

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOTA

REGIÓN : **BIOBIO**

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
29
Fecha de Aprobación
21.09.2016.
ROL S.I.I
1653-155

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.671 modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Regularización Permiso y recepción definitiva de ampliación vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° **30** de fecha **06.04.2016**.
- c) Los antecedentes exigidos en el Art 1º Transitorio de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social existente con una superficie de : **1ER. PISO : 18,20 M2.**
2DO. PISO : 30,94 M2. = 49,14 M2

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en calle/avenida/pasaje PASAJE JOSE N° 073
 LOTE N° 53 MANZANA : H
 localidad o loteo SECTOR VILLA CAMILO ESCALONA sector URBANO
 (urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL ORLANDO NUÑEZ ELGUETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Profesional competente(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	

EXENTO DERECHOS MUNICIPALES.

MHR.


MARTA ZAPATA PARRA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)